

DOCUMENTOS

**CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL
SOBRE POLITICAS DE COMUNICACION
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE
DECLARACION DE SAN JOSE
Y RECOMENDACIONES**

Los representantes de los gobiernos de los Estados de América Latina y el Caribe, miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),

Reunidos con motivo de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe, convocada en San José (Costa Rica) del 12 al 21 de julio de 1976,

DECLARAN:

Que el hombre tiene la necesidad vital de expresarse, debiendo garantizársele por tanto la facultad libre y espontánea de relacionarse dentro de la comunidad.

Que esta actitud humana se manifiesta en todo tiempo y lugar y en toda clase de organización social.

Que en su afán de comunicarse el hombre ha creado las más diversas formas y medios que constituyen todas las expresiones de la cultura.

Que es un derecho humano el acceso a todos los bienes de la cultura y la participación libre y democrática en las varias manifestaciones del espíritu.

Que debido al crecimiento de la población y al aumento consiguiente de sus

necesidades espirituales y materiales, el talento científico del hombre ha creado medios o instrumentos cada vez más eficaces que facilitan el acercamiento y la comunicación de la especie.

Que estos medios forman parte de los recursos de la sociedad, del patrimonio científico de la humanidad, y por lo mismo constituyen componentes fundamentales de la cultura universal.

Que existen sectores de población que han de salir todavía del aislamiento en que se encuentran llevándolos a comunicar entre sí y a ser informados del acontecer nacional y universal.

Que velar por el uso pacífico y benéfico de los medios de comunicación, es responsabilidad de todos los miembros de una sociedad.

Que los Estados tienen obligaciones y responsabilidades sociales, económicas y éticas en todo cuanto se refiere al estímulo, apoyo, promoción y difusión de bienes de la comunidad para el desarrollo integral, individual y colectivo.

Que, por lo tanto, deben promover en los hombres y los pueblos la toma de conciencia de sus responsabilidades presentes y futuras y sus capacidades de autonomía, multiplicando las oportunidades del diálogo y de la movilización comunitaria.

Que establecer planes y programas para el uso extensivo y positivo de los medios de comunicación dentro de las políticas de desarrollo debe ser responsabilidad conjunta del Estado y los miembros de la sociedad.

Que las políticas nacionales de comunicación deben concebirse en el contexto de las propias realidades, de la libre expresión del pensamiento y del respeto a los derechos individuales y sociales.

Que las políticas de comunicación deben contribuir al conocimiento, comprensión, amistad, cooperación e integración de los pueblos, en un proceso de identificación de anhelos y necesidades comunes, respetando las soberanías nacionales, el principio jurídico internacional de no intervención entre los Estados y la pluralidad cultural y política de las sociedades y los hombres, en la perspectiva de la solidaridad y la paz universales.

Que las Naciones Unidas y los organismos de su sistema, especialmente la UNESCO deben contribuir en la máxima medida de sus posibilidades a este proceso universal.

San José, Costa Rica, julio de 1976.

RECOMENDACION NUMERO 1

La Conferencia,

Considerando que la libre circulación mundial de mensajes debe estar basada en criterios más justos de intercambio entre naciones, como principio capaz de acelerar el nuevo orden internacional auspiciado por las Naciones Unidas,

Reconociendo que tal circulación equilibrada de mensajes debe ser una de las causas inmediatas del nuevo orden económico-social a que aspiran nuestras naciones,

Reconociendo la necesidad de nuevas políticas nacionales que establezcan soberanamente las respectivas necesidades y prioridades en el orden de circulación internacional de mensajes,

Reconociendo que el principio del "libre flujo de información" sólo es posible si nuestros países en su totalidad tienen igual acceso a todas las fuentes de información y participan por igual en el

control y uso de los canales de difusión internacionales,

Considerando que actualmente el principio de "libre flujo de información" se encuentra debilitado en razón de la preponderancia de las naciones con mayor poder tecnológico y político en materia de comunicación e información a nivel internacional,

Convencidos de que en las actuales condiciones debe reconocerse que frente a la realidad señalada anteriormente es necesario que las naciones de menor desarrollo tecnológico y político en el área de la comunicación e información a nivel internacional adopten nuevos principios que garanticen una circulación equilibrada de noticias y aseguren el acceso y participación de todos los pueblos en el libre flujo de informaciones,

Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

- 1.— Reconocer que una más equilibrada circulación internacional de comunicación e información es una reivindicación justa y necesaria de los países latinoamericanos y del Caribe, y que como tal debe ser objeto de precisas disposiciones legales a nivel nacional;
- 2.— Adoptar el criterio de que la solución a las desigualdades creadas por los actuales mecanismos internacionales de acceso y participación descansan en el establecimiento de una circulación más equilibrada de informaciones y comunicaciones;
- 3.— Reconocer explícitamente que en los países de la región esa fórmula será fácil de alcanzar en razón de las divergencias de criterios políticos sobre la libertad de expresión y el derecho a la información;
- 4.— Definir y ejecutar políticas, planes y legislaciones que hagan posible el advenimiento de relaciones de comunicación más equilibrada tanto a nivel nacional como internacional;
- 5.— Admitir que una adecuada concertación con los sectores privados y multinacional del área de la información es necesaria para establecer los mecanis-

mos más adecuados para el logro de una circulación internacional de mensajes equilibrada;

6.— En concordancia con lo anterior, crear en los países del área eficaces y eficientes mecanismos propios para generar informaciones y mensajes de circulación masiva, originando así un proceso activo y consistente de participación en los flujos mundiales de información;

7.— Reconocer que es necesario superar la situación de atraso en la región en esta materia, ejerciendo el derecho soberano a darse en plena libertad los instrumentos más adecuados, tales como: agencias nacionales y regionales de noticias; servicios de radio y televisión de alcance nacional e internacional respetuosos de la integración y circulación equilibrada; mecanismos propios de estímulo a la prensa geográfica y económicamente menos favorecida; fomento de las cinematografías nacionales y de su distribución; fortalecimiento de los sistemas editoriales nacionales y regionales y la expansión de la distribución editorial; políticas más eficientes para la producción, conservación y difusión internacional de la información científicotecnológica, y todos los demás instrumentos y normas que configuren políticas coherentes, destinadas a favorecer por vía activa una mayor participación de las naciones latinoamericanas y del Caribe en los flujos internacionales de comunicación.

RECOMENDACION NUMERO 2

La Conferencia,

Reconociendo que el uso de los medios de comunicación colectiva es uno de los más efectivos instrumentos para impulsar el desarrollo de los pueblos,

Considerando que uno de los problemas más importantes que afecta el desarrollo integral de las naciones latinoamericanas y del Caribe lo constituye el limitado acceso y participación que ciertos sectores tienen a los medios de comunicación,

Considerando que una orientación excesivamente comercial de los medios de comunicación dificulta una nivelación en cuanto a contenido, cobertura y ubicación de los medios,

Considerando que muchas iniciativas tanto públicas como privadas en el sector de la comunicación social han desatendido una más efectiva participación y acceso a nivel de comunidad,

Reconociendo que es indispensable iniciar ofensivas nacionales que afronten el problema inmediato, con soluciones reales y efectivas, que posteriormente podrían ser mejoradas al formularse una política nacional de comunicación social,

Considerando que los medios de comunicación social no tienen que ser necesariamente masivos, ni su último fin alcanzar siempre el universo de receptores,

Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

1.— La estructuración de sistemas complementarios de comunicación masiva respetando que las actividades de la empresa privada o con su participación,

tiendan a nivelar el desequilibrio existente y proporcionen instrumentos que no sólo canalicen la información hacia los sectores de interés, sino que a la vez garanticen a todos los ciudadanos el acceso y la participación a que tienen derecho, dentro del proceso de la comunicación;

2.— Que, como una medida inmediata de acción para garantizar el acceso y la participación de los sectores comunales en el proceso de comunicación, se implementen los siguientes instrumentos:

a) Aprovechar la capacidad subutilizada de los grandes medios urbanos para producir o transmitir información de interés comunal;

b) Estimular el funcionamiento y fortalecimiento de los medios comunales ya existentes, tanto impresos como audiovisuales (periódicos, emisoras, salas de cine, etc.);

c) Promover, donde aún no existan, la creación de nuevas facilidades de comunicación tales como bibliotecas fijas y rodantes, pequeñas imprentas ambulantes, compañías de teatro en que participen actores de la comunidad y otros;

d) Prestar la debida asistencia para que el contenido de los medios de comunicación se adecúe a las metas y propósitos de los planes de desarrollo integral del país.

RECOMENDACION NUMERO 3

La Conferencia,

Considerando que la defensa de la libertad de comunicación es un derecho y una obligación innata del ser humano,

Considerando que en esta defensa no debe haber restricciones,

Considerando que derivado de ese derecho humano está el acceso libre a la comunicación social en los niveles nacional e internacional,

Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

1.— Garantizar con su apoyo irrestricto la libre expresión del pensamiento y por ende la libertad de comunicación e información;

2.— Que el ejercicio de este derecho a la libre comunicación, dentro de los límites del bien común y el respeto debido a las leyes, a las instituciones y a las personas, sea garantizado por el Estado;

3.— Que este derecho a la participación en la información y la comunicación

social sea válido para todos los seres humanos, sin limitaciones por su nivel cultural, económico o social, conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

4.— Que tomando en cuenta la conformación política pluralista de los Estados participantes, todos tengan como meta proteger el libre ejercicio de los medios de comunicación social y de comunicación entre los hombres; y proteger la labor de los comunicadores en sus campos informativo, educativo y cultural, protección que incluye el respeto al contenido de las noticias y las opiniones que difunden esos medios.

RECOMENDACION NUMERO 4

La Conferencia,

Considerando que no existe un concepto definido a nivel internacional del "Derecho a la Comunicación" y que determine lo que se entiende tácitamente por el acceso y participación que todo ser humano tiene a cualquier medio de las comunicaciones sociales,

Considerando que la efectiva vigencia del derecho a la participación y al acceso a los medios de comunicación requiere la definición de conceptos y la creación de estructuras jurídicas formalmente válidas, tanto en el ámbito internacional como en el nacional,

Recomienda:

1.— Que los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe reconozcan la existencia del derecho a la comunicación como institución que se deriva del derecho universal de libre expresión del pensamiento en sus aspectos de acceso y participación;

2.— Que la UNESCO propicie a la mayor brevedad posible la realización de reuniones de juristas profesionales y científicos de la comunicación, tendientes a lograr una definición jurídica y la estructuración de los principios del derecho a la comunicación.

RECOMENDACION NUMERO 5

La Conferencia,

Considerando la necesidad de contribuir a reducir el desequilibrio existente en materia de comunicación entre el poder comunicador de los países industrializados y el de los países de América Latina y el Caribe,

Reconociendo lo difícil que es el

acceso a los medios de comunicación social internacional, especialmente cuando nace la necesidad de rectificar o clarificar las noticias que afectan un determinado país,

Considerando que el derecho a la réplica es un derecho consagrado por un buen número de países dentro de su legislación nacional,

Considerando que la situación actual y las tendencias de los medios de comunicación en el mundo hacen necesario extender al ámbito internacional los principios fundamentales del derecho a la réplica,

Considerando que existen propuestas

Que la UNESCO incorpore a sus trabajos sobre el derecho de comunicación los estudios necesarios para llegar a elaborar un proyecto de Declaración que reconozca el derecho a la réplica en los medios de comunicación a nivel internacional, y esta Declaración sea adoptada por la Conferencia General de la UNESCO.

RECOMENDACION NUMERO 6

La Conferencia,

Considerando que el desarrollo de los sistemas de comunicación e información es uno de los requisitos esenciales para alcanzar el desarrollo económico, cultural y social integral, tanto a nivel nacional como regional,

Considerando que todo proceso de desarrollo integral demanda el empleo de la planificación, cualquiera que sea el modelo que se adopte para ésta,

Considerando que el empleo racional de planificación en cualquier sector requiere previa formulación de políticas coherentes e integradas a las metas globales del desarrollo,

Consciente de que en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe no se han formulado políticas nacionales integradas, ni se han diseñado planes de desarrollo en el sector de la información y comunicación social,

Convencida de que el logro de las

y recomendaciones para que la UNESCO estudie y estructure los fundamentos de un derecho de comunicación, del cual es parte esencial el derecho a la réplica,

Recomienda:

metas del desarrollo y de la integración latinoamericanas requieren esfuerzos debidamente coordinados, planificados y de eficiencia asegurada,

Reconociendo que los planes nacionales de desarrollo tienden a conjugar coherentemente todos los factores que promueven cambios sociales, para los cuales la comunicación es un importante agente de consolidación,

Tomando en cuenta que las múltiples funciones sociales de la comunicación, tales como información, participación social, conservación e innovación, cultura, relación gobierno-gobernados, educación, economía, confieren a este proceso el papel de agente integrador,

Consciente de que una adecuada planificación en el proceso de comunicación social es el único mecanismo que permite asegurar la mayor productividad y eficacia de las inversiones del sector,

Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

1.— Reconocer que es potestad de los Estados la formulación de las políticas y planes nacionales en materia de comunicación social, aun cuando debe señalarse el principio de que, previo reconocimiento a las características de cada país, pueden establecerse planes para integrar las opiniones de los diversos sectores que intervienen en los procesos de comunicación a nivel local;

2.— Reconocer el carácter decididamente importante y prioritario que tiene la inclusión del sector de la comunicación social y la información en la planificación del desarrollo económico y social;

3.— Que los gobiernos inicien actividades que permitan crear y poner en funcionamiento sistemas nacionales de comunicación social e información;

4.— Que los gobiernos inicien la revisión de la normativa existente en sus respectivos países en materia de comunicación social e información, con miras a actualizarla e integrarla de manera coherente en políticas consecuentes con los sistemas nacionales de comunicación e información enmarcados dentro de la perspectiva global del desarrollo;

5.— Reconocer que en el conjunto de objetivos generales que comprenden las políticas de comunicación social sean tomados en cuenta los siguientes principios:

a) Definición de las responsabilidades sociales tanto del sector público como del sector privado, en cuanto sea aplicable, en la dinámica de la comunicación social;

b) Consideración global de los medios de comunicación social en relación con su empleo;

c) Necesidades reales de la población en materia de comunicación social y sus prioridades;

d) Garantía de acceso y participación colectiva en el sistema de comunicación social;

e) Definición nacional respecto a la problemática de la tecnología del sector;

f) Coherencia en las metas y estrategias del sector comunicación social con las de los otros sectores que integran el proceso global de desarrollo planificado;

g) Resguardo de la identidad histórica y cultural y de la soberanía de los Estados;

6.— Reconocer que tanto la formulación de las políticas como la elaboración de los planes en materia de comunicación debe realizarse a través de mecanismos integrados ubicados al más alto nivel político y administrativo del sector público;

7.— Reconocer que en la planificación del sector de la comunicación social se debe tomar en cuenta lo siguiente:

a) La responsabilidad y el derecho que tienen los países de fortalecer y desarrollar medios de comunicación social propiedad del Estado a fin de asegurar la eficacia de los planes en la materia;

b) La necesidad de los Estados de establecer en el sector de la comunicación social una inversión acorde con las prioridades y responsabilidades del sector dentro de los planes en la materia;

c) Las metas de integración tanto a nivel externo como interno;

8.— Que los países desarrollen programas nacionales y regionales orientados a la formación de recursos humanos profesionales aptos para trabajar en la formulación de políticas, en la investigación, la planificación y ejecución de programas de comunicación social.

RECOMENDACION NUMERO 7

La Conferencia,

Tomando nota con beneplácito de que el Lic. Daniel Oduber, presidente de la República del país anfitrión, anunció en su discurso inaugural el deseo de Costa Rica de crear un Consejo Nacional de Políticas de Comunicaciones.

Considerando que la necesidad de coordinar las diversas políticas existentes a nivel gubernamental, profesional, académico y de los comunicadores, así como de definir metas nacionales que pongan tal política coordinada al servicio del desarrollo integral del país, es común a todos los países del área,

Considerando las garantías que las constituciones y las leyes de los países de América Latina y el Caribe dan a la libertad de expresión del pensamiento y a sus corolarios en el campo de la comunicación y la información,

Considerando la validez para la democracia del diálogo entre gobernantes y gobernados, de la crítica constructiva y del aporte de los medios de comunicación a la

coexistencia pacífica y la solidaridad social, como bases del desarrollo,

Considerando que ha de procurarse la eficacia en el uso de los recursos económicos y de infraestructuras, mediante la coordinación de las diversas actividades de comunicación del sector público y de éstas con las actividades del sector privado, donde hubiere lugar para ello, así como de ambas con las internacionales,

Considerando que ha de velarse por la salvaguarda de los derechos e intereses legítimos de los grupos privados, donde hubiere lugar para ello, según la Constitución y las leyes de cada país, procurando la institucionalización del diálogo sobre prácticas, problemas y posibles soluciones, a manera de foro permanente,

Considerando que han de facilitarse en ese marco institucional estudios y asesoría en el proceso de modernización de los medios de comunicación y sus empresas y plantas, determinando necesidades, niveles y prioridades, en la transferencia de tecnología, efectuando además tareas de seguimiento, revisión y evaluación,

Considerando que han de vigilarse los factores de la comunicación internacional que influyen sobre la identidad cultural de la nación, determinar su naturaleza y grado de influencia, formulando las evaluaciones pertinentes,

Considerando que ha de asegurarse que cada política nacional de comunicación sea compatible con acuerdos internacionales y con los niveles que predominan en la tecnología en dimensión mundial,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe la creación de Consejos nacionales de políticas de comunicación en los que tendrán participación los grupos interesados y sectores sociales de base de acuerdo con el derecho interno de cada país. Dichos Consejos tendrán competencia de asesoramiento para la formulación de políticas de comunicación que deseen aprobar los órganos legislativos competentes;

2.— Invita al Director General a que contribuya con la asistencia técnica de la UNESCO a la implementación de los Consejos nacionales de políticas de comunicación que podrán a la vez constituir un factor decisivo de integración regional.

RECOMENDACION NUMERO 8

La Conferencia,

Considerando la importancia económico social y la trascendencia cultural alcanzada por los medios de comunicación e información en América Latina y el Caribe,

Considerando los extraordinarios avances tecnológicos de los últimos años, que han revolucionado de los tradicionales mecanismos operativos de dichos medios,

Considerando la indispensable colaboración que tales medios deben prestar a las políticas educacionales de los Estados, mediante la difusión de la enseñanza,

conocimientos científicos y progresos técnicos,

Considerando que la actual evolución de los pueblos de América Latina y el Caribe conlleva la necesidad de un desarrollo más equitativo de sus recursos humanos y naturales, con la indispensable colaboración de los medios de comunicación,

Considerando que es deseable una más intensa y efectiva colaboración del sector, a nivel regional, entre los diversos países,

Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

1.— Que los gobiernos formulen —con participación de todos los sectores interesados— sus propias políticas nacionales de comunicación e información, o actualicen las vigentes, para garantizar el básico derecho humano de la libertad de expresión, el libre flujo de comunicaciones y la responsabilidad jurídica y social de los comunicadores;

2.— Que, al fijarse los objetivos generales de dichas políticas, se tomen en cuenta los siguientes principios:

a) Determinación de derechos y responsabilidades tanto para los comunicadores del sector público como del privado, donde hubiere lugar para ello;

b) Extensión de los servicios en aquellos sectores que sean deficitarios en este aspecto, a fin de lograr la cobertura de la totalidad de usuarios, en las respectivas regiones;

c) Garantizar a dichos medios el pleno ejercicio de la libertad de expresión e información, dentro de las correlativas obligaciones que fije el ordenamiento jurídico de cada país;

d) Asegurar la pluralidad de las fuentes de información, como instrumento esencial para garantizar la libertad de información, a la vez que la pluralidad de los medios de comunicación, siempre que ello sea posible, para asegurar el ejercicio individual del derecho de opción;

e) Actualizar y desarrollar las estructuras técnicas, en forma que posibiliten la presentación de los servicios en condiciones óptimas de recepción y distribución, en beneficio de las respectivas comunidades;

f) Fomentar la utilización de los medios de comunicación con fines educativos, de acuerdo con los planes de enseñanza de cada país;

g) Promocionar los valores tradicionales de cada área y aquéllos que mejor reflejan las pautas culturales y sociales en los países de la región;

3.— Que las políticas nacionales de comunicación una vez elaboradas sean aprobadas conforme al ordenamiento jurídico de cada país;

4.— Que los Estados cuando fuese necesario o conveniente para las políticas de comunicación de cada país, desarrollen medios de comunicación propios para el cumplimiento de sus finalidades específicas y para asegurar la cobertura completa de los servicios, sin exclusión de los medios privados allí donde sea pertinente;

5.— Promover la creación e instalación de sistemas e infraestructuras que permitan acelerar el proceso de integración nacional y regional de las comunicaciones, entre los países del área;

6.— Estructurar programas que permitan la formación de técnicos especializados en trabajos de análisis, investigación y operación de los medios de comunicación.

RECOMENDACION NUMERO 9

La Conferencia,

Considerando que para que se puedan proponer pautas explícitas en materia de políticas de comunicaciones sería recomendable, previamente, conocer el panorama de las legislaciones de América Latina y el Caribe en materia de comunicación social,

Considerando que hasta el presente, pese a los esfuerzos de varios organismos internacionales, no se ha efectuado ningún estudio completo del derecho sobre las materias indicadas,

Considerando que para la elaboración de políticas en materia de comunicación un estudio de derecho comparado en la materia contribuirá a dilucidar aspectos de toda política que se proyecte,

Considerando que un estudio de esa

clase debe ser realizado por un organismo internacional capacitado para ello,

Considerando que es recomendable que las políticas de comunicación de cada país se estructuren concertadamente entre el sector público y privado, donde hubiere lugar para ello, con intervención de todas las instituciones involucradas, de acuerdo con el ordenamiento jurídico de cada país,

Considerando que en la determinación de políticas de comunicación apropiadas para el progreso de la educación, la ciencia y la cultura, es menester efectuar estudios acerca de los niveles educativos y culturales de la región, de manera de poder estructurar un mapa cultural ilustrativo del panorama regional que sirva para determinar las necesidades culturales de las diversas regiones,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe que, para planear sus políticas de comunicación, recurran a una labor concertada en el sector privado, donde hubiere lugar para ello, con intervención de todas las instituciones involucradas, antes de someter los proyectos resultantes a los órganos legislativos competentes;

2.— Invita al Director General de la UNESCO:

a) A promover la realización de un estudio del derecho comparado sobre los medios de comunicación social de la región, con la colaboración de juristas especializados en derecho de la comunicación y con el fin de ilustrar a los Estados sobre la situación de esos derechos en cada país a los efectos de conocer sus experiencias en la materia;

b) A promover la confección de un mapa cultural de la región a fin de que los Estados puedan apreciar las necesidades educativas que deben satisfacer en cada país.

RECOMENDACION NUMERO 10

La Conferencia,

Observando el peligro que encierra la

posibilidad de que las nuevas tecnologías de comunicación queden por su alto precio fuera del alcance de países como los

de América Latina y el Caribe que, urgidos de impulsar su desarrollo económico y social, son quizás los que más necesitan modernas tecnologías multiplicadoras de la información que sean apropiadas y de bajo costo,

costos elevados de producción y distribución de los receptores de radio y televisión constituyen, en general, una limitación grave para el logro del objetivo social del acceso popular a medios de comunicación de tanta importancia.

Considerando que actualmente los

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe que tomen medidas urgentes y adecuadas, dentro del marco de sus propias políticas de comunicación, para facilitar a sus poblaciones respectivas el acceso a receptores de radio y televisión de bajo costo, así como película, papel periódico y demás equipo y material necesarios para asegurar una comunicación social efectiva en la región;

2.— Recomienda que el Director General de la UNESCO:

a) Tome las medidas oportunas para que se investigue si existe, como se ha señalado, una comercialización excesiva de la nueva tecnología, y sugiera medidas tendientes a detener o contrarrestar cualquier tendencia de esa índole;

b) Active la publicación de una serie patrocinada por la Unesco que presente comentarios críticos sobre los experimentos con nuevas tecnologías que se realizan en diversas partes del mundo, a fin de dar una orientación general a los que formulan las políticas de comunicación de los países en desarrollo;

3.— Invita al Director General de la UNESCO y, por conducto suyo, a la Organización de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales accesibles a todos los países de la región a que colaboren en el pronto establecimiento de programas de investigación que proporcionen la tecnología y los conocimientos técnicos requeridos para la producción y distribución de receptores de radio y televisión de bajo costo, así como película, papel periódico y demás equipo y material necesarios para una comunicación social efectiva en América Latina y el Caribe.

RECOMENDACION NUMERO 11

La Conferencia,

Tomando en consideración que la demanda de personal para la investigación, definición de políticas y ejecución de proyectos de comunicación social es creciente y debe ser atendida con urgencia,

En vista de que es menester mejorar

el nivel de los centros nacionales de formación de comunicadores y periodistas y coordinar sus planes de estudio para que tengan mayor profundidad y alcance y puedan satisfacer las necesidades de profesionales que requiere cada sociedad,

Ante la evidencia de que es menester evitar la dispersión de recursos y esfuer-

zos y de que hay escasez notable de especialistas con conocimientos, capacidades y destrezas suficientes, particularmente en los campos de la investigación, la planificación del uso de la comunicación, la docencia universitaria, lo mismo que en los de producción especializada para cada uno de los medios,

Advirtiendo que existen en América Latina centros nacionales e internacionales que están funcionando desde hace varios años en las tareas de entrenamiento y formación profesional y que tales centros pueden ampliar sus operaciones para ofrecer cursos completos de postgrado y curso y seminarios de corta duración, en los campos de su respectiva especialización,

Reconociendo que es menester concertar acciones adecuadas de tal modo que se refuercen centros regionales de formación para destinar sus esfuerzos a la formación de profesionales técnicos de nivel

medio, ingenieros y especialistas, procurando que cada centro actúe en su respectivo nivel, concentrando a los expertos y poniéndoles al servicio de todos los países,

Considerando la urgente atención debida a aquellos aspectos concretos de la investigación aplicada sobre la comunicación que tienen una importancia decisiva para América Latina y el Caribe, como la influencia de los grandes medios de comunicación, los órganos que orientan la opinión, las organizaciones sociales, políticas y religiosas en el contexto del desarrollo; la medida en que las antiguas expresiones culturales siguen siendo válidas y vitales en la comunicación para el desarrollo integral; las posibilidades potenciales de las estructuras tradicionales de comunicación; las repercusiones de las nuevas tecnologías sobre los países en desarrollo y las posibilidades potenciales de utilización de diversas tecnologías para la educación formal y no formal en las sociedades en desarrollo,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

a) Que pongan el mayor énfasis posible en la preparación de personal, en todos los niveles de la comunicación social, evitando la dispersión de recursos y procurando en cambio que la formación profesional esté orientada hacia las áreas prioritarias en las que se vincula la comunicación con el desarrollo integral;

b) Que concedan de manera creciente a los demás países facilidades y becas para participar en cursos internacionales de perfeccionamiento en comunicación social;

2.— Invita al Director General de la UNESCO:

a) A que, en colaboración con los centros de formación en comunicación social establecidos en América Latina y el Caribe a los que tengan acceso todos los países, ponga en marcha con la urgencia que el caso requiera un programa de la asistencia técnica que pudiera ser solicitada para actualizar y coordinar los planes de estudio de las escuelas de comunicación social, departamentos y programas especiales de entrenamiento y formación profesional. El programa estaría orientado a adecuar los estudios a las necesidades concretas y específicas de la comunicación social en cada país y en la región; con este fin debería crearse un Consejo o Grupo Asesor que incluya a directores de Escuelas, Departamentos o Programas Académicos de Comunicación Social;

b) A que ayude a definir programas de entrenamiento y formación profesio-

nal, para que se puedan atender los diversos niveles de formación profesional, aprovechando principalmente centros especializados ya existentes para que puedan efectuar un trabajo provechoso para todos los países de la región. Que la UNESCO tome en consideración para esta tarea las experiencias y estudios hechos sobre la región por las instituciones existentes.

c) A que promueva programas científicos para la formación de cuadros técnicos de nivel medio que, complementando la labor de los centros de estudios superiores, preparen el personal de apoyo necesario para garantizar la efectividad operativa de los sistemas de comunicación en todos sus aspectos;

d) A que promueva, mediante la concesión de becas y actividades similares, un programa de capacitación de postgraduados para la enseñanza de la comunicación, con objeto de favorecer la creación de un núcleo de personal local para las instituciones docentes de comunicación más recientes de América Latina y el Caribe;

e) A que contribuya a establecer un sistema de formación permanente en los diversos medios locales para los futuros investigadores en comunicación de América Latina y el Caribe.

RECOMENDACION NUMERO 12

La Conferencia,

Considerando que cada país debe definir y desarrollar en plena soberanía su propia política de comunicación en razón de su desarrollo económico, político, social y cultural,

Reconociendo que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe realizan esfuerzos sostenidos por llevar a todos los usuarios los beneficios de la educación, la ciencia y la cultura a través de diversos medios de comunicación, pero que no obstante este esfuerzo aún no se ha logrado

formular políticas nacionales coherentes y en consonancia con los objetivos del desarrollo integral,

Considerando que es necesario realizar esfuerzos coordinados en la región para la formulación de políticas de comunicación,

Considerando que a este fin es necesario poner a disposición de los países de América Latina y el Caribe la documentación y experiencia lograda en este campo de las comunicaciones sociales,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

a) Proveer las facilidades para la creación a nivel nacional y para el fortalecimiento al nivel regional, de centros de documentación especializada en el campo de las comunicaciones sociales en sus diversas disciplinas;

b) Tomar las disposiciones adecuadas para crear sistemas regionales de

producción e intercambio de programas educativos, científicos y culturales para los diversos medios de comunicación social.;

2.— Invita al Director General de la UNESCO a prestar ayuda a los países de la región para esos fines.

RECOMENDACION NUMERO 13

La Conferencia,

Considerando el importante papel que cumplen la radio y la televisión en América Latina y el Caribe como medios universales de comunicación colectiva,

Considerando que existen en la actua-

lidad más de 4,000 estaciones de radio en América Latina y el Caribe,

Considerando asimismo la importancia de la radio y de la televisión como factores de desarrollo integral en la región y las crecientes necesidades de comunicadores calificados para esos medios,

Invita al Director General de la UNESCO a que auspicie la creación de un centro de adiestramiento para radioperiodistas y teleperiodistas, que por medio de cursos intensivos de corta duración dé impulso al mejoramiento profesional de dichos comunicadores.

RECOMENDACION NUMERO 14

La Conferencia,

Considerando que el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL) ha trabajado durante dieciséis años consecutivos en la formación y entrenamiento de profesionales de la comunicación y el periodismo de todos los países de América Latina.

Considerando que igualmente ha ejecutado importantes labores de investigación sobre diversos problemas de la comunicación social y que con tales investigaciones ha contribuido no solamente al desarrollo conceptual y al diagnóstico de

situaciones específicas de comunicación sino, además, a la difusión de metodologías que han servido de orientación para universidades y otros centros de investigación de la región,

Considerando que con su labor editorial ha difundido el pensamiento latinoamericano sobre las ciencias de la comunicación social, lo mismo que para dar a conocer la orientación de diversas escuelas y que, por añadidura, con su centro de documentación está contribuyendo a la distribución sistematizada de información sobre los problemas de la comunicación social,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe que mantengan o amplíen su apoyo económico y financiero para la operación del centro de documentación de CIESPAL, que está sistematizando la recolección, procesamiento y difusión de información sobre la comunicación social y sus problemas, a fin de que pueda convertirse en un banco de datos con capacidad

para atender las demandas de los gobiernos, las universidades y los centros de investigación de la región;

2.— Recomienda al Director General de la UNESCO que exprese su reconocimiento al CIESPAL por la tarea ejecutada y haga extensivo ese reconocimiento al Gobierno del Ecuador que ha financiado importantes operaciones y proyectos que estuvieron al servicio de toda la región;

3.— Invita al Director General de la UNESCO y, por su intermedio, a otros organismos internacionales competentes a los cuales tengan acceso todos los Estados Miembros de la región a que en la ejecución de sus programas tengan en cuenta la experiencia del CIESPAL, especialmente en los campos de formación y entrenamiento de profesionales y en los de investigación y documentación;

4.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe y al Director General de la UNESCO que en la misma forma se proceda respecto de todos los organismos gubernamentales o no que están contribuyendo a la investigación y documentación en el campo de las comunicaciones en la región.

RECOMENDACION NUMERO 15

La Conferencia,

Considerando que el volumen, nivel y grado de difusión de la investigación regional en comunicaciones, a pesar de sus numerosos méritos, resultan hoy claramente insuficientes a satisfacer la gran demanda para políticas y planificación de la comunicación social en todos sus aspectos,

Reconociendo las limitaciones económicas y de recursos humanos de que hoy adolece la región para superar esa insuficiencia,

Considerando que se requiere por consiguiente intensificar los esfuerzos en investigación y evaluación de la comunicación social que sirvan de base, seguimiento y realimentación de los programas, proyectos y actividades que emprenden los países y la región,

Vista la necesidad de conceder prioridad a las investigaciones para decisiones políticas y de planificación,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

a) Activar grandemente los esfuerzos legales, administrativos e institucionales para garantizar actividades permanentes de investigación y evaluación para toma de decisiones ulteriores en comunicación social;

b) Garantizar la difusión óptima de los resultados científicos de la investigación, para que los centros de decisión los hagan operativos;

c) Multiplicar esfuerzos tendientes a disponer de metodologías y recursos humanos propios de los países y de la región;

d) Propiciar el nivel multidisciplinario e intersectorial de las investigaciones en comunicación social, cada vez que ello sea necesario;

e) Dar la debida prioridad a la asignación de recursos suficientes a la investigación y evaluación en comunicación social, en forma continuada y sistemática;

2.— Recomienda al Director General de la UNESCO, y por su intermedio a los organismos internacionales de la región a los cuales tengan acceso todos los países de la misma:

a) Que presten la mayor asistencia técnica y financiera a las instituciones del área dedicadas a la investigación en comunicación, con base en los requerimientos que surjan de los países y de la región;

b) Que presten el mayor apoyo a los Estados Miembros de la región para la ejecución de las recomendaciones formuladas en el Punto 1.

RECOMENDACION NUMERO 16

La Conferencia,

Considerando que los países de la región viven una perjudicial situación de desventaja ante el concierto mundial de las naciones, debido en gran parte a su baja capacidad de generar y transmitir informaciones y mensajes de circulación masiva,

Considerando que es esencial promover sistemas de comunicación que apoyen y refuercen los procesos de desarrollo e integración regional y subregional,

Considerando que corresponde a las necesidades, regiones y países de menor poder comunicacional crear circuitos propios de comunicación e información capaces de balancear los desequilibrios actuales y de propiciar el advenimiento de un verdadero equilibrio mundial entre generadores de información,

Considerando que la mayor parte de las informaciones referentes a la región son producidas por agencias ajenas a la región, poco atentas o poco interesadas en reflejar las reales motivaciones, la verdad completa o el contexto en que se producen los hechos regionales y más en particular que los grandes intereses de los países en desarrollo reflejados en instituciones como

SELA, Grupo Andino, CARICOM, SIECA, ALALC, diversas asociaciones de países productores de materias primas y otros, no pueden seguir dependiendo casi exclusivamente de canales informativos representantes de intereses ajenos a la región,

Considerando que es deber de los países de la región dotarse de sistemas propios capaces de balancear los graves desequilibrios de comunicación existentes para ofrecer al mundo una imagen más verídica, objetiva y completa de sus propias realidades,

Considerando que en diferentes oportunidades, varios gobiernos de región y asociaciones regionales, como el Acuerdo de Cartagena y el SELA, han considerado positivamente la necesidad de contar con instrumentos propios para la producción y circulación de información a escala regional y mundial,

Considerando que dentro del marco de SELA se estudia actualmente una acción tendiente a trazar una amplia gama de coordinación latinoamericana en materia de información, acorde con los objetivos del Sistema Económico Latinoamericano y que comprende un servicio latinoamericano de información,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

a) La creación de una Agencia Latinoamericana y Caribeña de Noticias, o consorcio de agencias dentro de la región, cuyos principios programáticos, régimen de tenencia y uso y demás detalles de organización y financiamiento, serán determinados por común acuerdo entre los países que deseen incorporarse al combinado;

b) Que al establecerse la citada Agencia Latinoamericana y Caribeña de Noticias se busque:

—Una adecuada complementaridad con esfuerzos paralelos de los países en desarrollo de fuera de la región;

—Que su creación no entrañe de modo alguno menoscabo al libre funcionamiento de las agencias existentes y a su futuro desarrollo;

2.— Invita al Director General de la UNESCO a tomar las medidas necesarias para que la UNESCO colabore con los Estados Miembros en la elaboración de los diseños y estudios de factibilidad requeridos para la creación de la mencionada agencia o consorcio de agencias.

RECOMENDACION NUMERO 17

La Conferencia,

Considerando que el anhelo de integración tiene en la región profundas raíces históricas, constituye una aspiración unánime y sus propósitos han sido aceptados por los pueblos de la región,

Reconociendo los esfuerzos realizados para activar los mecanismos que permitan institucionalizar los procesos nacionales de desarrollo dentro de esquemas integracionistas y de cooperación en los campos económico, cultural, educacional, científico y tecnológico,

Convencida de que es indispensable explorar todas las vías efectivas para lograr cabal reconocimiento de la potencialidad de realización latinoamericana y de aplicar sus recursos humanos y materiales para cumplir el ideal integracionista,

Reafirmando que el mutuo conocimiento, factor esencial para la sana comprensión de las relaciones de interdependencia regional y para la concertación de

las acciones conjuntas a nivel internacional, no puede darse sin la creación y modernización de los sistemas de comunicación e información a nivel nacional y regional,

Considerando que para dicho conocimiento también es necesario incrementar concertadamente la capacidad de información regional y eliminar la disparidad de vínculos y procedimientos comunicacionales entre la región latinoamericana, los centros de otras regiones y las transnacionales de la comunicación social,

Reconociendo que la efectividad de los planes de desarrollo requiere sistemas de comunicación social adecuados a las necesidades nacionales y regionales y la puesta en ejecución del proceso de integración en la esfera comunicacional,

Tomando en cuenta las iniciativas de los países latinoamericanos para la integración a nivel técnico y programático de sus sistemas de información y comunicación,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

a) Crear los mecanismos que faciliten el intercambio y flujo permanente de información entre los países de la región, especialmente aquéllos que permitan a nuestros medios de comunicación social disponer de noticias y material informativo producido y ofrecido por servicios latinoamericanos;

b) Favorecer de manera especial el intercambio regional de información y material audiovisual producido por la región y estimular la formulación, ejecución e intercambio de nuevas modalidades de programación informativa en radio, televisión y cine en los países latinoamericanos;

c) Incorporar a las iniciativas de cooperación regional el esfuerzo tecnológico más adecuado para una eficiente integración de las infraestructuras de producción, conservación, distribución y transporte de informaciones y mensajes;

d) Acometer simultáneamente la formulación y puesta en marcha de políticas integracionistas en materia de producción de mensajes y preparación de recursos humanos con miras a acelerar el proceso mismo de la integración;

e) Unir esfuerzos para establecer una fuerte estructura comunicacional latinoamericana que alcance una libre y justa participación de la región en los sistemas y centros comunicacionales internacionales;

f) Reconocer que el diseño y puesta en marcha de políticas nacionales de comunicación debe prever facilidades para el mayor intercambio posible de programación informativa regional y subregional, así como una vigorosa y definida participación de todos los países de la región, en los sistemas y centros internacionales de comunicación e información. Esta previsión es una condición previa indispensable para asegurar la integración de las comunicaciones sociales en la región;

g) Reconocer que los diversos procesos de integración e identificación histórica, política, social y cultural de nuestros pueblos deben tener sistemas propios de comunicación social. Estos facilitan por una parte el logro de sus metas y objetivos, y por otra, una mejor comprensión a nivel de toda la región de sus propósitos y acciones;

h) Iniciar actividades que permitan definir lineamientos básicos de una normativa internacional en materia de comunicación social;

2.— Invita al Director General de la UNESCO a que, dentro de la esfera de competencia de la Organización, adopte medidas tendientes a:

a) Destacar la importancia de la comunicación social como factor coadyuvante fundamental para el proceso de integración;

b) Facilitar la incorporación de la comunicación social en los esfuerzos y planes de desarrollo e integración subregionales y la función que les corresponde en el desarrollo integral de la región;

c) Promover la relación equilibrada en los flujos internacionales de comunicación e información;

d) Desarrollar y promover los sistemas de información y servicios a los niveles nacionales, subregional, regional e internacional.

RECOMENDACION NUMERO 18

La Conferencia,

Considerando que el objetivo inmediato de las políticas de comunicación sería, entre otros, favorecer la integración regional de los países de América Latina y el Caribe, eso debe ser dentro del contexto general del fortalecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional con base

en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

Reconociendo que las políticas de comunicación se fundan en el estricto respeto a la soberanía de cada país y a su derecho a la libre expresión, lo que significa que cada Estado podrá definir los objetivos de tales políticas de acuerdo con sus planes nacionales de desarrollo,

Recomienda al Director General de la UNESCO el establecimiento de las acciones del programa de corto y mediano plazo para una mayor coordinación de las políticas de comunicación, así como también para codificar los principios que desarrollan el "Derecho de la comunicación".

RECOMENDACION NUMERO 19

La Conferencia,

Considerando que la cooperación entre países en desarrollo, o sea la llamada "cooperación horizontal", incluida la cooperación técnica, constituye una de las vertientes principales para la consecución del Nuevo Orden Económico Internacional, entendido como una estructura de relaciones económicas internacionales cualitativamente distinta y superior a la vigente,

Considerando que dicha cooperación tiene por objeto estrechar la solidaridad y apoyo mutuo para los cambios económicos y sociales de cada uno de los países

—que es otra vertiente de NOEL— y potenciar su capacidad de negociación con los países centrales tanto directamente cuanto a través de la influencia en ciertos mecanismos del mercado,

Considerando que la "cooperación horizontal" puede significar un aporte directo a la solución de algunos de los problemas económicos que plantea la "autosustentación colectiva", tanto por la vía del comercio, el financiamiento y la transmisión de tecnología coadyuvante como por el desarrollo autónomo,

Considerando que esta dimensión política da a la "cooperación horizontal"

un rol fundamental dentro de los procesos de integración entre los países en desarrollo y de la reintegración de éstos con el resto del mundo dentro de una estructura auténticamente interdependiente y equitativa,

Considerando que los sistemas de

Recomienda al Director General de la UNESCO:

1.— Que realice los estudios necesarios a efecto de fortalecer la cooperación horizontal en el campo de comunicaciones y que tome las providencias del caso para que este tema sea considerado como un punto específico dentro del tema "Cooperación Internacional e Integración Rural" del programa de la próxima Conferencia General de la UNESCO;

2.— Que mantenga una estrecha coordinación, en estas actividades, con las que, en áreas conexas, realiza el Sistema Económico Latinoamericano, SELA.

RECOMENDACION NUMERO 20

La Conferencia,

Considerando que dentro del concepto universalmente válido de la formación integral del hombre, el proceso de su educación trasciende con amplitud el estrecho marco de la simple escolaridad, para incursionar y desarrollarse, en todos los ámbitos de su vida de relación,

Considerando que está científicamente probado que esa formación integral está condicionada y determinada actualmente, como nunca antes lo estuvo en la historia de la humanidad, por los procesos y sistemas de la comunicación y sobre todo por la influencia decisiva de los grandes medios de comunicación de masas y de la llamada industria cultural en el curso de lo que se denomina la educación permanente, en mucho mayor grado aún que la enseñanza escolarizada,

Considerando que por lo tanto la incursión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el terreno de la comunicación social, ha constituido la culminación lógica y necesaria de un proceso que comenzó con el planteamiento de la educación hace 15 años, y que fue orien-

comunicación forman parte importante de la estructura de las relaciones internacionales a todo nivel y que, en consecuencia, debe propiciarse una adecuada cooperación, horizontal en comunicaciones, particularmente en los procesos de integración regional y subregional,

tando y perfeccionando el programa hacia la sistematización de los esfuerzos en los terrenos de competencia de la UNESCO,

Considerando que tal proceso se ha desarrollado hasta hoy coherentemente en función de fines determinados, como es el de una política que forme parte integrante de una planificación sintética del desarrollo integral,

Considerando que, dentro de esta línea de acción de la UNESCO, que es preciso preservar y mantener, la 16a. reunión de la Conferencia General celebrada en 1970, consideró que las cuestiones más importantes examinadas por ella a la comunicación social, señalando la necesidad de adoptar un enfoque planificado en la materia y autorizando al Director General a ayudar a los Estados Miembros que lo requieran en la formulación de sus políticas nacionales de comunicación,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que tal línea de acción, producto de la voluntad expresa de los Estados Miembros, se ha mantenido en todas las regiones a las que éstos pertenecen y, en el caso de América Latina y el Caribe, ha alcanzado con la presente Conferencia un momento importante y decisivo,

Considerando que por todas y cada una de las razones expuestas surge el imperativo insoslayable de considerar a la comunicación social como un área de la mayor importancia entre las que son de competencia de la UNESCO,

Felicitando a la UNESCO por los avances logrados en los últimos años en el

terreno de la comunicación social, materia de esta Conferencia, y particularizar y extender esta felicitación a la Dirección General por el rotundo éxito alcanzado con su gestión en favor de esta Primera Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe.

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe efectuar las consultas y/o coordinaciones necesarias a efectos de colaborar con la Dirección General en la tarea que se le solicita y lograr en la próxima Conferencia General el apoyo necesario para nuestra solicitud;

2.— Recomienda a la Conferencia General de la UNESCO considere con la mayor importancia la necesidad de seguir atendiendo de manera preferente el área de la comunicación social dentro de las actividades propias de la Organización, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los países miembros;

3.— Recomienda al Director General de la UNESCO tenga a bien considerar, dentro de su acción concerniente a la estructura de la Organización, la fijación para el área específica de la comunicación social de un nivel acorde con su innegable paridad de importancia con las otras áreas de acción de la UNESCO y con su evidente influencia sobre cada una de ellas, de manera tal que su relación fluida y óptima con el área de cultura se pueda extender hacia la de educación y otras no menos vinculadas a la comunicación social.

RECOMENDACION NUMERO 21

La Conferencia,

Considerando que los satélites constituyen uno de los instrumentos de mayor alcance en los procesos que tienen lugar a nivel mundial con fines comunicacionales,

Considerando que por su propia naturaleza y por sus alcances multicontinentales, el uso de los satélites para las comunicaciones debe implicar la participación y decisión de muchos países,

Considerando que es conveniente, para la vigencia de un espíritu de paz y comprensión entre todas las naciones de la Tierra, una mayor participación de todas ellas en el acceso y participación en las comunicaciones vía satélite,

Considerando que existen antecedentes válidos en la materia como el Tratado para la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, aprobado por las Naciones Unidas, y la Declaración de Principios Rectores del Empleo de las Transmisiones por Satélite, aprobado por la 17a. reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en los cuales se ha establecido que se considera requisito indispensable el consentimiento del Estado receptor para recibir una transmisión de otro país,

Considerando que los satélites para estos fines pueden representar una alternativa válida y eficaz para la región latinoamericana y del Caribe en su soberano derecho a tener acceso y participación en la realidad de las comunicaciones sociales a nivel mundial,

Considerando que la utilización de los satélites para comunicaciones sociales, especialmente aquéllos dedicados a transmisiones de televisión, radio, telefacsimil y noticias, pueden ser convenientes instrumentos para acelerar y profundizar los procesos de integración y comprensión

entre todos los pueblos y Estados de América Latina y el Caribe,

Considerando que es necesario lograr y mantener un acceso y una participación equilibrada intraregional en los procesos de comunicación vía satélite,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

a) Tener en cuenta que una política concertada sobre la posición de la región acerca del uso de los satélites para comunicación frente a los demás países y regiones del mundo, conlleva la idea de que es necesario buscar soluciones de beneficio común en cuanto a la adquisición y uso de tecnología a nivel continental, con respeto de los derechos soberanos de cada país;

b) Enfrentar el problema de dependencia tecnológica que atraviesan todos nuestros países en cuanto a uso de satélites como un problema de interés regional, ofreciendo así la posibilidad de ampliar nuestro poder comunicacional frente a otras regiones del mundo;

c) Actualizar o acelerar por los procesos de integración de sus redes de microondas y/o radio, por cuanto de esta manera se incrementa la posibilidad de que la región latinoamericana pueda tener acceso y participación más decidida y fuerte en las comunicaciones vía satélite a nivel mundial.;

d) Reunirse para definir una política concertada en cuanto a los contenidos informativos que deben circular vía satélite entre los países latinoamericanos, y entre nuestra región y otras regiones del mundo;

2.— Invita al Director General de la UNESCO a emprender los estudios y acciones necesarios para que los Estados Miembros de la región establezcan la política concertada a que se refiere la precedente recomendación.

RECOMENDACION NUMERO 22

La Conferencia,

Considerando que las actuales características de los mercados de material impreso en nuestros países exigen un replanteamiento en cuanto a producción y distribución nacional y continental del libro latinoamericano y del Caribe,

Considerando que el libro es una de las formas más completas para el intercam-

bio de conocimientos de la realidad latinoamericana,

Considerando que la región latinoamericana y del Caribe se encuentra en desventaja en cuanto a participación en el mercado mundial del libro,

Considerando que la región latinoamericana y del Caribe puede colocar una producción del libro en el mercado mun-

dial que modifique la realidad descrita en el considerando anterior,

Considerando que el mercado del libro en América Latina y el Caribe es en muchos casos mediatizado con situaciones relacionadas con la transferencia y dependencia tecnológica que ha venido caracterizando a la región en su relación con las demás regiones del mundo,

Considerando que la UNESCO y el Gobierno de Colombia, conscientes del papel fundamental que desempeña el libro entre los medios de comunicación, han creado el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina (CERLAL) y que dicho centro ha cumplido una meritoria labor y ha logrado ya la adhesión de otros catorce países de la región,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe dar su más decidido apoyo a dicho Centro en sus trabajos para la promoción de la producción, distribución y circulación regional del libro;

2.— Recomienda al Director General de la UNESCO:

A.—Que conjuntamente con CERLAL y otras entidades que estén trabajando en el área, efectúen los estudios necesarios para la formulación de un proyecto de protocolo del Mercado Común del Libro que se sometería a la consideración de los países miembros en un plazo perentorio, y que por medio de este protocolo se establezcan, definan y ejecuten acciones en los siguientes aspectos:

a) producción y distribución en la región de obras latinoamericanas y del Caribe, tanto de ciencias aplicadas como de arte y literatura;

b) difusión del libro latinoamericano y del Caribe en otros mercados del mundo por CERLAL y otros organismos propios de la región, permitiendo así un autosostenimiento del esfuerzo literario y editorial de América Latina y el Caribe;

c) conceptualización del mercado latinoamericano y del Caribe como un todo frente a la producción de libros en las ciencias aplicadas, la literatura y las artes de otras regiones del mundo, con el objeto de afrontar los problemas de:

— traducción y distribución tardía de obras de otras partes del mundo;

— valorización del producto editorial regional mediante concertación con los mecanismos internacionales de distribución;

— incorporación inmediata a la región de material científico y tecnológico producido en otras regiones del mundo;

— incorporación a nuestros centros de enseñanza media y superior del material de obras nuevas de estricta naturaleza profesional, producidas en otras regiones del mundo;

— edición de revistas periódicas específicas, en las cuales se publiquen para la región los trabajos y producciones científicas e intelectuales que aparecen en revistas similares en otras regiones del mundo, pero que por dependencia del mercado, por falta de mecanismos de distribución o por una excesiva especialización, que no las hace económicamente rentables para sus editores originarios, no llegan ni son conocidas en nuestra región;

B.— Que este protocolo del libro contemple la aceleración de los procesos que conduzcan a un verdadero mercado común de todo el material impreso que se produce en la región;

C.—Que se solicite la cooperación de CERALAL para la intensificación y expansión de sus actividades a fin de tomar en cuenta las necesidades específicas de todas las lenguas de la región.

RECOMENDACION NUMERO 23

La Conferencia,

Considerando que el proceso de integración es una realidad que implica esfuerzos constantes a mediano y largo plazo,

Considerando que el logro de los objetivos de la integración hace necesaria la participación de toda la población,

Considerando que en la actualidad no existen medios ni mecanismos que permitan entregar a las nuevas generaciones un mensaje latinoamericano y del Caribe adaptado a sus necesidades y capacidades comunicacionales, y que los medios de comunicación social son el instrumento natural para hacerles llegar los concimientos básicos para una mejor comprensión de nuestras realidades nacionales, subregionales y regionales,

Considerando que la juventud latinoamericana y del Caribe es ya uno de los grandes ejecutores de los esfuerzos integracionistas, y que la niñez lo será en un futuro inmediato,

Considerando que la información para la difusión de la cultura, la ciencia, y la educación es la base indispensable para un cabal entendimiento de los esfuerzos políticos, económicos y sociales que están implícitos en todo esfuerzo integracionista,

Considerando por todo ello que cualquier esfuerzo comunicacional que tenga por objeto facilitar la integración debe contemplar a la juventud y la niñez latinoamericana y del Caribe como dos públicos muy específicos y de primera prioridad,

Recomienda al Director General de la UNESCO:

a) Que tome las medidas necesarias para emprender un estudio para la constitución de un Centro Regional de Preparación y Distribución de Material Informativo sobre América Latina y el Caribe orientado específicamente hacia la juventud y la niñez, al cual tengan acceso todos los Estados Miembros de la región;

b) Que, simultáneamente con la ejecución de este estudio, se dirija a los Estados Miembros y haga gestiones entre ellos para que en cada uno de nuestros

países se formalicen compromisos concretos de apoyo y promoción de este Centro y su trabajo;

c) Que el estudio sobre el Centro tenga la más urgente prioridad dentro de los planes de la UNESCO en materia de comunicación social en la región;

d) Que en el diseño y formulación de este estudio se tenga en cuenta que la juventud y la niñez latinoamericanas tienen el derecho de estar informadas en sus debidos términos sobre la realidad de su región, existiendo sin embargo temas y áreas prioritarias que ellos desconocen, aunque son de primera importancia para la formación de una conciencia latinoamericana, tales como:

- conservación de nuestros recursos naturales;

- protección, conservación e intercambio intrarregional de nuestras manifestaciones culturales, históricas y sociales;

- información y difusión del conocimiento que tiene y/o requiere la región en cuanto a protección de la salud y nutrición y al fomento de la enseñanza no institucionalizada;

e) Que en la implementación y ejecución de los proyectos y materiales que este Centro produzca se tenga en cuenta que la juventud y la niñez requieren:

- estilos y formas comunicacionales muy específicas;

- un lenguaje propio y adecuado a las características de estos públicos latinoamericanos;

- la formulación de una política de complementariedad respecto a los medios a utilizar tales como impresos, audiovisuales, promoción popular, instrucción a campo abierto y otros.

RECOMENDACION NUMERO 24

La Conferencia,

Considerando que la baja capacidad de nuestros países en vía de desarrollo para transmitir mensajes e información masiva se debe no sólo a problemas de implementación y financiamiento para una mayor cobertura, sino a la insuficiencia de los recursos educativos y tecnológicos utilizados hasta la fecha,

Considerando que la misión formati-

va de las masas campesinas y obreras, que forman la mayoría de la población de muchos países, por parte de los comunicadores es trascendental y rebasa las consideraciones muy respetables y propias del periodismo profesional;

Considerando que los comunicadores rurales transmisores de mensajes y noticias, orientadores de grupo para el trabajo agrícola, doméstico y educativo en general

son nuevos mediadores entre la ciudad y el campo, y que necesitan ser capacitados para su función de agentes de cambio y transformadores de la vida campesina, y

Considerando que los centros de desarrollo socioeducativo rural, además de formar productores educativos bilingües,

dónde hubiere lugar para ello pueden capacitar comunicadores o mediadores de información entre la ciudad y el campo, para que puedan evaluar y aplicar la efectividad y costos relativos de las diferentes combinaciones de medios de comunicación social que se usen en los programas nacionales,

Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe la creación o fortalecimiento de centros de capacitación para comunicadores rurales, cuya estructura programática, régimen, organización y otros aspectos de funcionamiento, serán determinados por acuerdo de los países que deseen incorporarse a este programa, utilizándose para el efecto los núcleos escolares, los centros de organización comunal y otras entidades ya existentes que desarrollen programas afines y en favor del desarrollo socioeducativo rural;

Insta a los países interesados que al estructurarse el programa de comunicaciones rurales, se tomen en cuenta las experiencias de centros rurales similares en las diversas comunidades y así poder concentrar esfuerzos e intercambio de investigaciones y planes para el logro de una mayor integración regional;

Solicita a la UNESCO que continuando sus recomendaciones de 1952, en relación a la educación de comunidades rurales, colabore con los Estados Miembros en la elaboración de los cuadros y estudios de factibilidad para la programación de los mencionados centros.

RECOMENDACION NUMERO 25

La Conferencia,

Considerando que muchos países de la región no han alcanzado niveles suficientes de producción de mensajes cinematográficos, ni garantizan la más adecuada protección, distribución y exhibición de sus películas,

Considerando la necesidad de concertar esfuerzos en la producción de películas nacionales, como contrapartida al dese-

quilibrio en la circulación regional de mensajes cinematográficos,

Considerando que las coproducciones demandan generalmente un nivel de recursos que no puede ser asumido por cada país en forma separada,

Considerando que los mecanismos de distribución y exhibición existentes restringen considerablemente el acceso de las producciones nacionales,

Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

a) incrementar su propia producción cinematográfica, amparándola a nivel legislativo y económico, de distribución y exhibición;

b) incrementar el establecimiento de convenios de coproducción de pelícu-

las entre los países del área, garantizando la más adecuada distribución y exhibición de las obras así producidas;

c) propiciar coproducciones con países y organismos extrarregionales en temas sobre América Latina y el Caribe, que no desvirtúen la identidad cultural e histórica y favorezcan el desarrollo de la educación en los países de la región;

d) desplegar acciones tendientes a la creación de un sistema de distribución y exhibición regional, así como acuerdos con los organismos existentes de manera tal que nuestras producciones, no sólo aseguren su acceso al interior de los países miembros, sino también fuera de la región.

RECOMENDACION NUMERO 26

La Conferencia,

Considerando la necesidad de que los gobiernos se preocupen por los problemas que trae consigo el desarrollo tecnológico mundial y que repercuten directamente en la región,

Considerando que las acciones no

coordinadas al respecto, traen consigo una utilización inadecuada de los escasos recursos de la región,

Considerando que las comunicaciones vía satélite tipifican una dependencia tecnológica con el país que los pone en órbita,

Recomienda a los países de América Latina y el Caribe desplegar esfuerzos en los siguientes campos:

a) Asumir una política clara respecto al uso de sistemas de comunicación vía satélite, con respeto en todos los casos de los derechos soberanos de cada Estado;

b) Hacerse presentes en las reuniones de CITELE, en miras a la implementación de la Red Interamericana de Telecomunicaciones (RIT) y del desarrollo de la radiodifusión;

c) Dentro del contexto de prioridades de cada país, implementar aceleradamente una red terrestre de microondas y cables submarinos de gran capacidad que enlacen todos los países de América Latina y el Caribe en forma complementaria a las comunicaciones vía satélite;

d) Promover la incrementación de acuerdos bilaterales y/o multilaterales, con miras a una concreción más pronta de los objetivos de la RIT;

e) Asumir concertadamente la adopción de tecnologías de comunicación, para permitir un mejor intercambio de producciones.

RECOMENDACION NUMERO 27

La Conferencia,

Reconociendo que América Latina tiene una gran tradición de solidaridad surgida en las luchas independentistas,

Considerando que los Estados latinoamericanos desarrollan intentos serios de integración y solidaridad para emprender el difícil camino del desarrollo socioeconómico, proceso que será más rápido si se realiza en forma conjunta,

Admitiendo que es ostensible y dañino para la identidad cultural de nuestros pueblos el desequilibrio existente en la libre circulación de material informativo,

hecho que no cambiará hasta que los Estados adopten mecanismos y medidas conducentes a equilibrar esta situación,

Reconociendo que hay intentos y hechos concretos, en base a situaciones especiales, en que los países latinoamericanos y del Caribe suman sus esfuerzos para lograr la solución de graves problemas en el orden internacional,

Considerando que un adecuado flujo de información entre los países de la región, facilitará decisiones conjuntas en los aspectos económicos, políticos, culturales, educativos y otros,

1.— Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe:

a) La creación de agencias nacionales de noticias, donde aún no existan, y el fortalecimiento de las ya existentes, en apoyo de un proceso progresivo hacia la creación de una agencia latinoamericana y caribeña de noticias;

b) El otorgamiento de facilidades técnicas, especialmente en materia de telecomunicaciones, para concretar los esfuerzos de integrar una agencia latinoamericana de noticias;

c) Que todos los otros intentos específicos de integración, como el Sistema Económico Latinoamericano, la Unión de Países Exportadores de Banano, etc., incorporen sus esfuerzos de información y divulgación dentro del movimiento integrador en materia de comunicación social, anteriormente descrito;

2.— Invita al Director General de la UNESCO a que, cuando sea pertinente, se convoque a una reunión de alto nivel a efectos de facilitar una agencia latinoamericana de noticias.

RECOMENDACION NUMERO 28

La Conferencia,

Considerando que el anhelo de integración tiene profundas raíces históricas en los países de la región, por haber formado parte del ideario de sus emancipadores,

Considerando que la integración a todos los niveles, constituye hoy una aspiración unánime de los pueblos y gobiernos de la región,

Reconociendo que, dada la inherencia esencial entre comunicación y convivencia, todo esfuerzo integracionista debe cimentarse sobre un mayor y más efectivo intercambio de comunicación e informaciones,

Considerando que una integración de las comunicaciones sociales entre los países de América Latina y el Caribe facilita

ría el proceso de desarrollo socioeconómico de toda la región,

Reconociendo que la formación de un nuevo orden económico internacional más justo para nuestros países se cimentará y profundizará sólo en la medida en que nuestros pueblos conozcan y participen de los esfuerzos integradores,

Esperando que, en la formulación de sus políticas nacionales, los Estados Miembros de la región tendrán en cuenta la necesidad de la integración regional de la comunicación e informaciones,

Confiando en que la UNESCO inicie y mantenga estudios comparados de las

políticas nacionales de comunicación social con miras a establecer líneas generales que las armonicen en función de una integración regional, respetando las estrategias y prioridades nacionales,

Teniendo en cuenta la existencia de los organismos de decisión de la Red Andina de Telecomunicaciones (RAT), Comisión Centroamericana de Telecomunicaciones (CONTELCA) y Red Interamericana de Telecomunicaciones (RIT) los que podrían estudiar la complementación de sus infraestructuras a fin de contemplar la labor integracionista que por medio de otros esfuerzos de la comunicación social se realizan actualmente en la región,

Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe que adopten las medidas conducentes a la creación de un Consejo Latinoamericano de Comunicación Social, que, a través del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), cumpla a nivel de región las siguientes funciones:

- a) Diseñar programas conjuntos de comunicación;
- b) Establecer o incrementar la cooperación, coordinación y complementación/intercambio entre las entidades nacionales competentes.

RECOMENDACION NUMERO 29

La Conferencia,

Considerando la importancia de la organización y manejo coordinado de las

infraestructuras nacionales de documentación, bibliotecas, y archivos, para el desarrollo económico y social,

Recomienda a los Estados Miembros que no lo han hecho todavía, establecer como parte integral de sus políticas nacionales de comunicación, sistemas nacionales de información que coordinen las infraestructuras y servicios antes mencionados para su mejor aprovechamiento;

Recomienda a la Conferencia General de la UNESCO apoyar y estimular el establecimiento de sistemas nacionales de información (NATASI) y propiciar la coordinación de los esfuerzos de los Estados Miembros en este campo a nivel regional y subregional.

RECOMENDACION NUMERO 30

La Conferencia,

Considerando la existencia en algunos países del área de determinada producción de materiales audiovisuales que podrían ser utilizados por otros países de la misma región,

Considerando que muchos países del área no están en condiciones de producir estos materiales,

Considerando que dada la limitación de recursos del área no es conveniente duplicar esfuerzos sino buscar sistemas de

complementación que además constituirán un aporte significativo a las metas de integración a que aspiran los países de la región,

Considerando que es necesario contar con un sistema que centralice la información al respecto, estableciendo además mecanismos de recolección y redistribución,

Considerando que debe también encararse una producción planificada de otros materiales que contribuyan a los proyectos específicos de integración del área,

Recomienda al Director General de la UNESCO que recabe el apoyo de otras instituciones internacionales especializadas, así como del propio Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, con el objeto de crear un Banco de Materiales Audiovisuales a nivel regional al que tengan acceso todos los Estados Miembros de la UNESCO en la región, con las siguientes prerrogativas:

- a) Investigar y recopilar datos sobre la existencia de materiales audiovisuales de los países de la región;
- b) Estructurar mecanismos y sistemas de recolección y reproducción de dichos materiales de acuerdo a las necesidades generales y específicas de los diferentes países;
- c) Organizar mecanismos de redistribución de los mismos;
- d) Orientar las acciones del Banco en el sentido de implementar en el futuro cercano posible un centro propio de producción de materiales audiovisuales del área, para satisfacer las necesidades que no estuvieran cubiertas por las producciones específicas de los distintos países.